REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, julio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Referencia.

Demanda: **EJECUTIVO SINGULAR**

Demandantes: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

Demandada: GIRO EMPRESARIAL Y CIA S EN C.A.

FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA

GUILLERMO PINEDA ZULUAGA

Radicado: 17001-31-03-003-2021-00045-00

Sustanciación: No. 526

Con el fin de ajustar la agenda del Despacho para la realización de diversas diligencias judiciales dentro de los múltiples procesos a cargo del Despacho, es necesario **MODIFICAR** dentro del presente trámite la fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Esta tendrá lugar el día **5 de septiembre de 2022** a las **2:00 p.m.** y se practicará de forma virtual, con el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones (CGP, art. 103), a través de la plataforma Lifesize.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Geovanny Paz Meza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc7107a4144446f2bcd977d3ce5bcf78df884c9d43e66a58f6415e55d23a9a93**Documento generado en 15/07/2022 03:20:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica